

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1979.

Visto el presente expediente N°204.987/76 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración y

Considerando:

Que mediante Resolución N°1055 de fecha 10 de noviembre de 1976 -confr. fs. 6- esta Corte autorizó a la Subsecretaría de Administración a convocar a una licitación para lograr el alquiler de un inmueble / destinado a la instalación del Juzgado Federal de Posadas (Misiones).

Que a dicha licitación se presentaron tres propuestas correspondientes a los inmuebles situados en las calles Israel N°791 (oferta N° 1), Rioja 324 (oferta N°2) y San Martín 281 (oferta N°3).

Que en razón de los fundamentos expuestos por el titular del mencionado Juzgado Federal a fs. 39 y 45, corresponde desestimar las ofertas nros. 1 y 2 y adjudicar -en consecuencia- la licitación a la oferta / N°3.

Que a fs. 43/44 obra el dictamen técnico proporcionado por / el Departamento de Obras con motivo de la inspección efectuada al inmueble de la calle San Martín y a fs. 46/47 se agrega un informe acerca de la /// equidad del alquiler pretendido por el oferente.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la licitación pública 125/79 a la oferta nro. 3, formulada por el señor Isidoro T. Murciego, correspondiente a / la locación del inmueble de la calle San Martín 281 -pisos 1ro., 2do y 4to- de la ciudad de Posadas (Misiones), destinado a la instalación del Juzgado Federal del asiento, por el término de cuatro (4) años -a partir de la ocupación- por un alquiler mensual de PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL // (\$ 3.900.000) reajutable semestralmente de acuerdo a la variación de precios mayoristas nacionales no agropecuarios según los índices oficiales // proporcionados por el Instituto de Estadística y Censos.

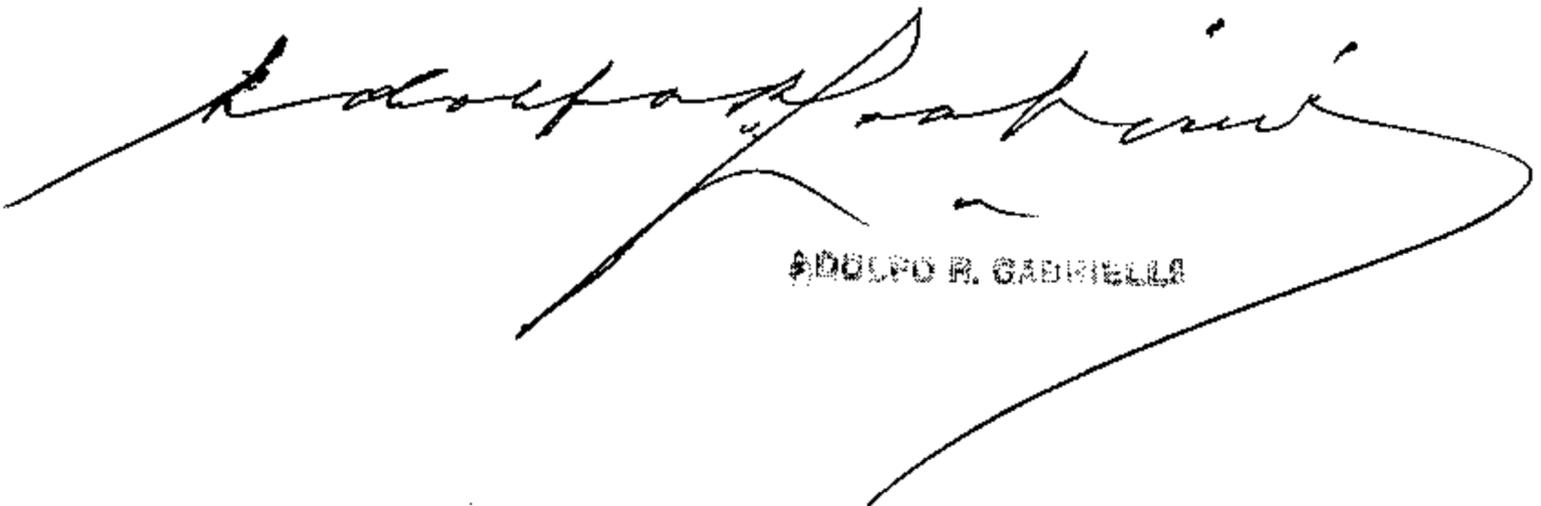
2°) La Subsecretaría de Administración procederá a / confeccionar -con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia- el / proyecto de contrato respectivo, el cual deberá ser firmado -previa acreditación del título de propiedad invocado- por el titular de dicho Juzgado / Federal, "ad referendum" de esta Corte Suprema; debiéndose estipular en el mismo los trabajos que el propietario se compromete a realizar -confr. fs. 43 vta. y 44 y plano de fs. 41- y el respectivo plazo de ejecución.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos / para el corriente ejercicio financiero.

4°) Regístrese, hágase saber la presente con remisión de fotocopia del informe de fs. 43/44, a los fines de tomar conocimiento de / lo manifestado en los párrafos 2do. y 3ro. de sus "conclusiones". Cumplido devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



ADOLFO R. GABRIELLA